



REQUISITOS
APLICACIÓN DE BIENES POR SUCESIÓN

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN

SUPUESTO PRIMERO; SUCESIÓN TESTAMENTARIA

A.- ACTA DE DEFUNCIÓN ORIGINAL

B.- TESTAMENTO (S) ORIGINAL (ES)

C.- GENERALES DEL “*DE CUJUS*” (DEL FALLECIDO)

D.- GENERALES DE LOS HEREDEROS Y ALBACEA

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
- CURP
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- ACTA DE MATRIMONIO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 2 MESES

SUPUESTO SEGUNDO; SUCESIÓN INTESTAMENTARIA

A.- ACTA DE DEFUNCIÓN ORIGINAL

B.- GENERALES DE DOS TESTIGOS (NO FAMILIARES)

C.- GENERALES DEL “*DE CUJUS*” (DEL FALLECIDO)

D.- GENERALES DE LOS HEREDEROS Y ALBACEA

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
- CURP
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)
- ACTA DE NACIMIENTO
- ACTA DE MATRIMONIO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 2 MESES

INVENTARIO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUCESIÓN (*TOTAL O PARCIAL*)

A.- INVENTARIO DE LOS BIENES DEL “*DE CUJUS*” (DEL FALLECIDO)

B.- PARA BIENES INMUEBLES: ANTECEDENTE DE PROPIEDAD (PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA Y/O TITULO DE PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)

(*Testimonios de escritura pública de enero 2014 a la fecha deberá de agregar el CFDI con complemento*)

C.- PREDIAL DEBIDAMENTE PAGADO





D.- EN CASO DE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE EN CONDOMINIO:

- REGLAMENTO DE CONDÓMINOS
- CARTA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO

E.- EN CASO DE QUE ALGÚN HEREDERO SEA REPRESENTADO:

- PODER NOTARIAL (CON REGISTRO EN EL RENAP, EN SU CASO)
- AÑO Y LUGAR DE OTORGAMIENTO
- GENERALES DEL APODERADO:
 - ☐ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
 - ☐ CURP
 - ☐ RFC (CEDULA FISCAL IMPRESA OBLIGATORIO) Situación fiscal
 - ☐ COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
 - ☐ ACTA DE NACIMIENTO
 - ☐ ACTA DE MATRIMONIO
 - ☐ OCUPACIÓN

NOTAS.-

1.- Los generales son: Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Domicilio, Ocupación, Estado Civil, Régimen Matrimonial

2.- La sucesión testamentaria será en los términos de la Ley, por lo que, cada caso se analizará para ver la procedencia.

3.- Solo se reconocen los pagos y depósitos para realizar su trámite en la cuenta de: Notaria 13 de San Juan del Río Sociedad Civil, cuenta: 0119015302, Banco BBVA, clabe interbancaria 012685001190153020, en caso de realizar un depósito establecer el número de expediente o el número de escritura, enviando correo electrónico a la siguiente dirección: conta1@notaria13sjr.mx

ABOGADO: _____

OBSERVACIONES: _____

